

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 JUN 2021

REF: 11001-40-03-043-2018-00975-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior Juzgado 14 Civil del Circuito de esta ciudad en proveído del 5 de agosto de 2020 (fl. 4 c.2); en consecuencia, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en proveído del 2 de mayo de 2019 mediante el cual se negó el mandamiento acá pretendido.

Notifíquese,


MARÍA ISABELLA CORDOBA PAEZ

Jueza

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE

02 JUN 2021 BOGOTÁ

Hoy 02 JUN 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
118


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

